

CTCP

COLOMBIA, 30 de julio de 2024

Doctora
Cielo Eliani Rusinque Urrego
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
superintendente@sic.gov.co

Asunto: Documento de Discusión Pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Saludo:

Apreciado Doctor:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jservera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link: <https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

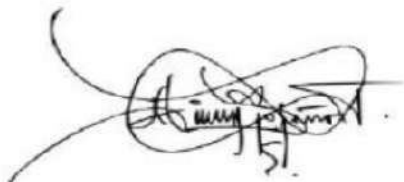
Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Angel Augusto Velasco Mendoza - SUPERINTENDENCIA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO - avelasco@sic.gov.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 30 de julio de 2024

Doctora
María José Navarro Muñoz
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
mnavarro@supersolidaria.gov.co

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciada Doctora:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

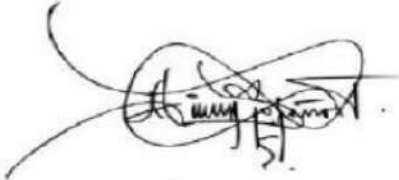
Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - Luis Alberto Padilla Acosta - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - lpadilla@supersolidaria.gov.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 30 de julio de 2024

Dr
Roosvelt Rodríguez Rengifo
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
roosvelt.rodriguez@supernotariado.gov.co

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado Doctor:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

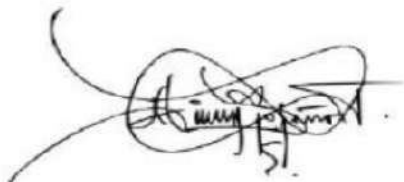
Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - María Alexandra Medina Ayala - SUPERINTENDENTE -
maria.medina@supernotariado.gov.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Pública NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 30 de julio de 2024

Doctor
Dagoberto Quiroga Collazos
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
dquirogac@superservicios.gov.co

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado Doctor:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

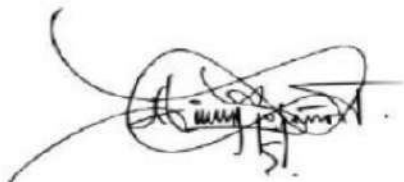
Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO

JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - Pablo Montaña - SUPERINTENDENCIA DE

SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - pmontana@superservicios.gov.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Pública NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 30 de julio de 2024

Doctor
Billy Escobar Pérez
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
billye@supersociedades.gov.co

Asunto : Documento de discusión publica Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado Doctor:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - Mauricio Español León - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES -
mauricioe@supersociedades.gov.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Pública NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 30 de julio de 2024

Doctora
Ayda Lucy Ospina Arias
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
aydaospina@supertransporte.gov.co

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciada Doctora:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

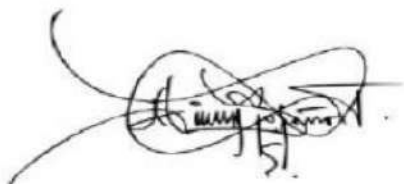
Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE - Jhon Hair Cobo Urrutia - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE -
jhoncobo@supertransporte.gov.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 30 de julio de 2024

Doctor
Sneyder Alfonso Manzur Arrieta
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
despacho@supervigilancia.gov.co

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado Doctor:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

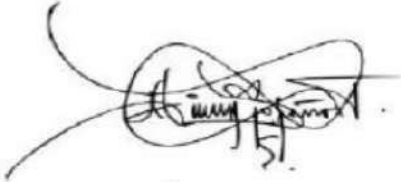
Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ - CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 30 de julio de 2024

Doctora
Angie Katherine Monroy Bobadilla
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
amonroyb@ssf.gov.co

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado Doctora:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

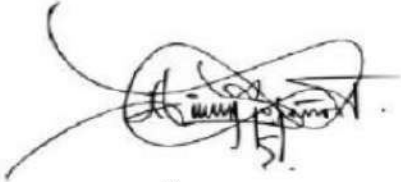
Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR - Luis Guillermo Pérez Casas - SUPERINTENDENTE - lperezc@ssf.gov.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 31 de julio de 2024

Doctor
Luis Carlos Leal Angarita
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
luis.leal@supersalud.gov.co

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado Doctor:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

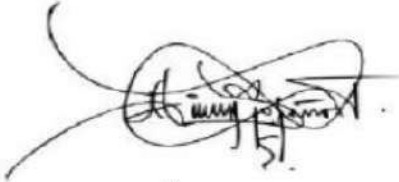
Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - Juliana Martínez Londoño - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD -
juliana.martinez@supersalud.gov.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 31 de julio de 2024

Doctor
Mauricio Gómez Villegas
Contador General de la Nación
CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
mgomez@contaduria.gov.co

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado Doctor:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

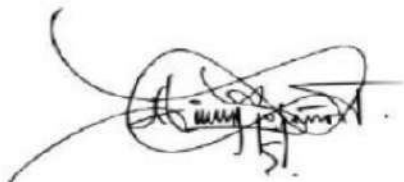
Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO

JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 31 de julio de 2024

Doctor
Jairo Orlando Villabona Robayo
Director
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
jvillabonar@dian.gov.co

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado Doctor:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - Luis Adelmo Plaza Guamanga - DIAN - lpazag@dian.gov.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 31 de julio de 2024

Doctora
Luz Cristina López Trejos
Ministra
MINISTERIO DEL DEPORTE
contacto@mindeporte.gov.co

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciada Doctora:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

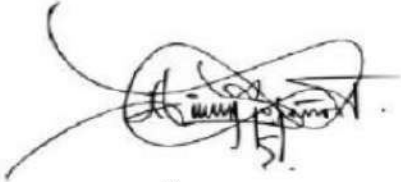
Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ - CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 31 de julio de 2024

Doctora
Flor Stella Quiroga Mora
Coordinadora
COMITÉ NACIONAL DE GREMIOS
comitenacionalgremialcp@gmail.com

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado Doctor:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link: <https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link: <https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 31 de julio de 2024

Doctora
Luisa Fernanda Salcedo
Presidente
INCP - INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS
luisa.salcedo@incp.org.co

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciada Doctora:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO

JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 31 de julio de 2024

Doctor
José Eriberto Cano Castaño
Presidente
CONPUCOL - COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COLOMBIA
presidencianacional@conpucol.org

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado Doctor:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

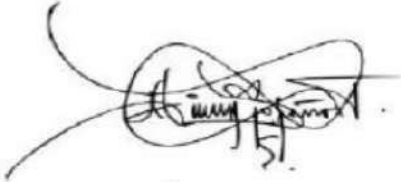
Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ - CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 31 de julio de 2024

Doctora
Tilcia Bayona
Presidente
COLEGIO NORTE DE SANTANDER
colcontadores_ns@hotmail.com

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciada Doctora:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

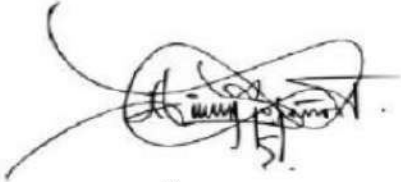
Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ - CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 31 de julio de 2024

Doctora
Maritza Duarte Melo
Presidente
COLEGIO DE BUCARAMANGA
colcont@hotmail.com

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciada Doctora:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

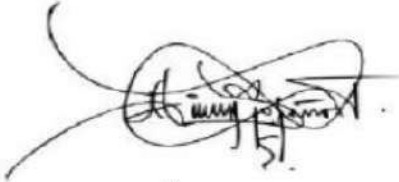
Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ - CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 31 de julio de 2024

Doctora
Sandra Milena Burgos
Presidente
COLEGIO DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO-PASTO
contadoresuroccidente@gmail.com

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciada Doctora:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO

JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 31 de julio de 2024

Doctor
Juan Ávila Muñoz
Presidente
ASCONPHU - ASOCIACIÓN DEL HUILA
asconphu@gmail.com

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado Doctor:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

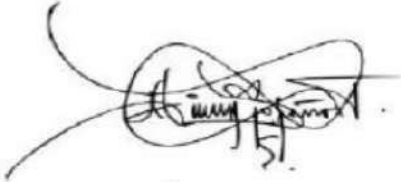
Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ - CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 31 de julio de 2024

Doctora
Carmen Elena Torres
Presidente
ADECONTA - ASOCIACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
adeconta55@yahoo.com

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciada Doctora:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

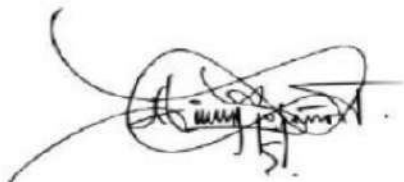
Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO

JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 31 de julio de 2024

Doctor
Miguel Ángel López
Presidente
G-100 - GRUPO DE LOS 100
presidencia@grupodelos100.com

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado Doctor:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

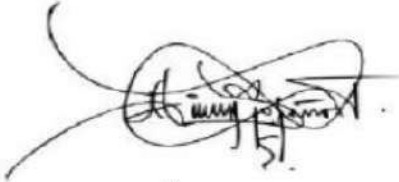
Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 31 de julio de 2024

Doctora
Martha Cecilia Alvarez
Presidente
ACUDA - ASOCIACIÓN EGRESADO U.ANTIOQUIA
presidencia@acuda.org.co

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciada Doctora:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

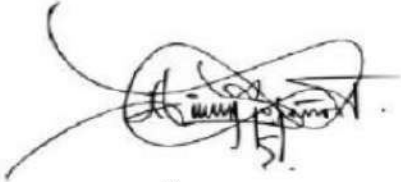
Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ - CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 31 de julio de 2024

Doctor
Enrique Cardozo
Presidente
ASCOLTA - ASOCIACIÓN DEL TOLIMA
asociacioncontadorestolima@gmail.com

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado Doctor:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

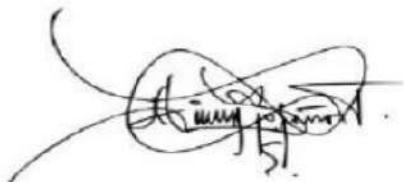
Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia Interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ - CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA
CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 31 de julio de 2024

Doctor
Hector Jaime Correa
Presidente
FEDECOP - FEDERACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS DE COLOMBIA
fedecop@fedecop.org

Asunto : Documento de discusión publica Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado Doctor:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO

JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 31 de julio de 2024

Doctor
Herwin Rodríguez Santos
Presidente
CONSEJO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS
cncp.co@gmail.com

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado Doctor:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

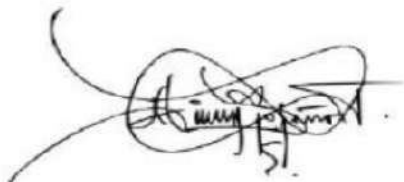
Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO

JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 31 de julio de 2024

Doctor
Boris René Cárdenas Torres
Presidente
COMITÉ TÉCNICO DE EXPERTOS EN NIIF
boriscardenas@gmail.com

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado Doctor:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO

JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 31 de julio de 2024

Doctor
Edgar Pedraza
Presidente
COMITÉ TÉCNICO DEL SECTOR FINANCIERO
eapedrazap@hotmail.com

Doctor
Victor Manuel Ramirez Vargas
Presidente
COMITÉ TÉCNICO DEL SECTOR FINANCIERO
vramirez@bdo.com.co

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciados Doctores:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

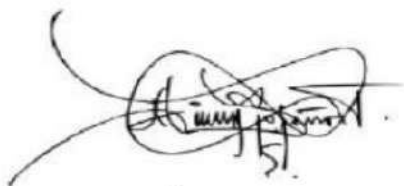
GD-FM-009.V21

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA
CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 1 de agosto de 2024

Señora
Yeimi Ilias Isaza
Presidente
COMITE TÉCNICO DEL SECTOR REAL
Yeimmy.ilias@acsaudit.com.co

Asunto: Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciada Doctora:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7° del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del documento para discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB durante el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023 y enviarlas a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 16 de agosto de 2024. Se adjunta archivo en PDF que contiene el documento de discusión pública.

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link: <https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Finalmente, los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link: <https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

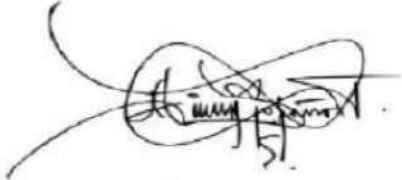
Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Documento de Discusion Publica NIIF 2022 - 2023.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 14 de agosto de 2024

Doctor
Edgar Pedraza
Presidente
COMITÉ TÉCNICO DEL SECTOR FINANCIERO
eapedrazap@hotmail.com

Doctor
Víctor Manuel Ramírez Vargas
Presidente
COMITÉ TÉCNICO DEL SECTOR FINANCIERO
vramirez@bdo.com.co

Asunto : Aclaración sobre la comunicación "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023"

Apreciado doctor(a),

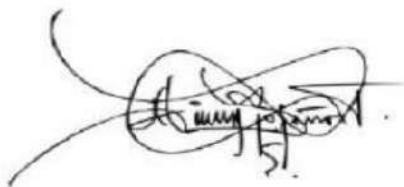
En relación con la comunicación remitida el 31 de julio de 2024, cuyo asunto es "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023", nos permitimos expresar los siguientes puntos:

1. La misiva enviada no corresponde a la que originalmente estaba destinada para usted.
2. Presentamos excusas por el error involuntario en el despacho de la comunicación.
3. Adjuntamos la comunicación definitiva que, en síntesis, tiene el propósito general de solicitar su gestión para la distribución de la comunicación entre los integrantes del **Comité** que usted preside.

Cualquier aclaración sobre el particular será atendida por Miguel Ángel Díaz Martínez a través del correo electrónico mdiaz@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No. 13 A – Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Radicado No. 2-2024-022193
2024-08-14 03:20:00 p. m.

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA
CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Carta de enmiendas Comités.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 14 de agosto de 2024

Doctora
Yeimmy Ilias Isaza
Presidente
COMITÉ DEL SECTOR REAL
yeimmy.ilias@acsaudit.com.co

Asunto : Aclaración sobre la comunicación "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023"

Apreciado doctor(a),

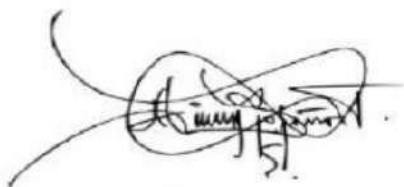
En relación con la comunicación remitida el 31 de julio de 2024, cuyo asunto es "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023", nos permitimos expresar los siguientes puntos:

1. La misiva enviada no corresponde a la que originalmente estaba destinada para usted.
2. Presentamos excusas por el error involuntario en el despacho de la comunicación.
3. Adjuntamos la comunicación definitiva que, en síntesis, tiene el propósito general de solicitar su gestión para la distribución de la comunicación entre los integrantes del **Comité** que usted preside.

Cualquier aclaración sobre el particular será atendida por Miguel Ángel Díaz Martínez a través del correo electrónico mdiaz@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:
JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Radicado No. 2-2024-022194
2024-08-14 03:21:47 p. m.

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Carta de enmiendas Comités.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctora
Flor Stella Quiroga Mora
Coordinación
COMITÉ NACIONAL DE GREMIOS
comitenacionalgremialcp@gmail.com

Asunto : Aclaración sobre la comunicación "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023"

Apreciado doctor(a),

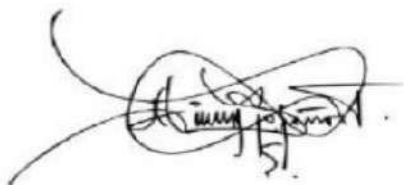
En relación con la comunicación remitida el 31 de julio de 2024, cuyo asunto es "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023", nos permitimos expresar los siguientes puntos:

1. La misiva enviada no corresponde a la que originalmente estaba destinada para usted.
2. Presentamos excusas por el error involuntario en el despacho de la comunicación.
3. Adjuntamos la comunicación definitiva que, en síntesis, tiene el propósito general de solicitar su gestión para la distribución de la comunicación entre los integrantes de la **agremiación** que usted preside.

Cualquier aclaración sobre el particular será atendida por Miguel Ángel Díaz Martínez a través del correo electrónico mdiaz@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Radicado No. 2-2024-022195
2024-08-14 03:22:58 p. m.

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA
CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Carta de enmiendas Gremios.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctora
Luisa Fernanda Salcedo
Presidente
INCP - INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICO
luisa.salcedo@incp.org.co

Asunto : Aclaración sobre la comunicación "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023"

Apreciado doctor(a),

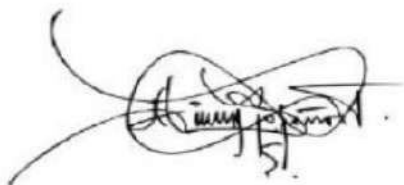
En relación con la comunicación remitida el 31 de julio de 2024, cuyo asunto es "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023", nos permitimos expresar los siguientes puntos:

1. La misiva enviada no corresponde a la que originalmente estaba destinada para usted.
2. Presentamos excusas por el error involuntario en el despacho de la comunicación.
3. Adjuntamos la comunicación definitiva que, en síntesis, tiene el propósito general de solicitar su gestión para la distribución de la comunicación entre los integrantes de la **agremiación** que usted preside.

Cualquier aclaración sobre el particular será atendida por Miguel Ángel Díaz Martínez a través del correo electrónico mdiaz@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Radicado No. 2-2024-022197
2024-08-14 03:24:11 p. m.

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA
CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Carta de enmiendas Gremios.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctor
José Eriberto Cano Castaño
Presidente
CONPUCOL - COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COLOMBIA
presidencianacional@conpucol.org

Asunto : Aclaración sobre la comunicación "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023"

Apreciado doctor(a),

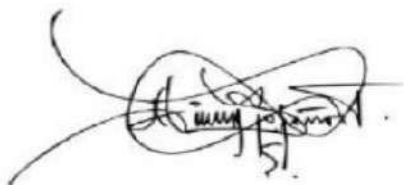
En relación con la comunicación remitida el 31 de julio de 2024, cuyo asunto es "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023", nos permitimos expresar los siguientes puntos:

1. La misiva enviada no corresponde a la que originalmente estaba destinada para usted.
2. Presentamos excusas por el error involuntario en el despacho de la comunicación.
3. Adjuntamos la comunicación definitiva que, en síntesis, tiene el propósito general de solicitar su gestión para la distribución de la comunicación entre los integrantes de la **agremiación** que usted preside.

Cualquier aclaración sobre el particular será atendida por Miguel Ángel Díaz Martínez a través del correo electrónico mdiaz@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Radicado No. 2-2024-022198
2024-08-14 03:24:58 p. m.

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA
CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Carta de enmiendas Gremios.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctora
Tilcia Bayona
Presidente
COLEGIO NORTE DE SANTANDER
colcontadores_ns@hotmail.com

Asunto : Aclaración sobre la comunicación "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023"

Apreciado doctor(a),

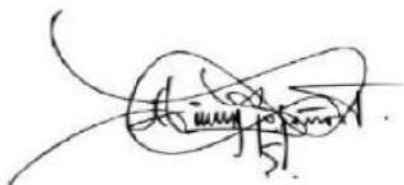
En relación con la comunicación remitida el 31 de julio de 2024, cuyo asunto es "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023", nos permitimos expresar los siguientes puntos:

1. La misiva enviada no corresponde a la que originalmente estaba destinada para usted.
2. Presentamos excusas por el error involuntario en el despacho de la comunicación.
3. Adjuntamos la comunicación definitiva que, en síntesis, tiene el propósito general de solicitar su gestión para la distribución de la comunicación entre los integrantes de la **agremiación** que usted preside.

Cualquier aclaración sobre el particular será atendida por Miguel Ángel Díaz Martínez a través del correo electrónico mdiaz@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21




Radicado No. 2-2024-022199
2024-08-14 03:26:06 p. m.

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO

JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Carta de enmiendas Gremios.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctora
Maritza Duarte Melo
Presidente
COLEGIO DE BUCARAMANGA
colcont@hotmail.com

Asunto : Aclaración sobre la comunicación "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023"

Apreciado doctor(a),

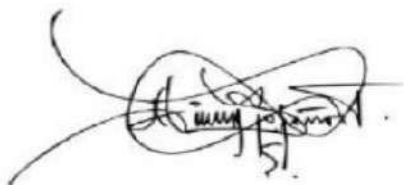
En relación con la comunicación remitida el 31 de julio de 2024, cuyo asunto es "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023", nos permitimos expresar los siguientes puntos:

1. La misiva enviada no corresponde a la que originalmente estaba destinada para usted.
2. Presentamos excusas por el error involuntario en el despacho de la comunicación.
3. Adjuntamos la comunicación definitiva que, en síntesis, tiene el propósito general de solicitar su gestión para la distribución de la comunicación entre los integrantes de la **agremiación** que usted preside.

Cualquier aclaración sobre el particular será atendida por Miguel Ángel Díaz Martínez a través del correo electrónico mdiaz@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA
CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Carta de enmiendas Gremios.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctora
Sandra Milena Burgos
Presidente
COLEGIO DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO-PASTO
contadoresuroccidente@gmail.com

**Asunto : Aclaración sobre la comunicación "Documento de discusión pública
Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023"**

Apreciado doctor(a),

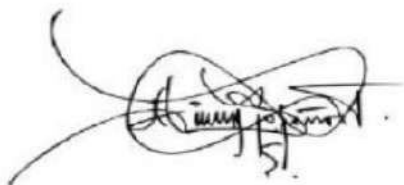
En relación con la comunicación remitida el 31 de julio de 2024, cuyo asunto es "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023", nos permitimos expresar los siguientes puntos:

1. La misiva enviada no corresponde a la que originalmente estaba destinada para usted.
2. Presentamos excusas por el error involuntario en el despacho de la comunicación.
3. Adjuntamos la comunicación definitiva que, en síntesis, tiene el propósito general de solicitar su gestión para la distribución de la comunicación entre los integrantes de la **agremiación** que usted preside.

Cualquier aclaración sobre el particular será atendida por Miguel Ángel Díaz Martínez a través del correo electrónico mdiaz@mincit.gov.co

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA
CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Carta de enmiendas Gremios.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctor
Juan Avila Muñoz
Presidente
ASCONPHU - ASOCIACIÓN DEL HUILA
asconphu@gmail.com

Asunto : Aclaración sobre la comunicación "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023"

Apreciado doctor(a),

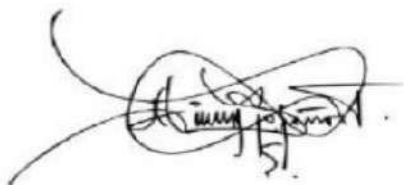
En relación con la comunicación remitida el 31 de julio de 2024, cuyo asunto es "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023", nos permitimos expresar los siguientes puntos:

1. La misiva enviada no corresponde a la que originalmente estaba destinada para usted.
2. Presentamos excusas por el error involuntario en el despacho de la comunicación.
3. Adjuntamos la comunicación definitiva que, en síntesis, tiene el propósito general de solicitar su gestión para la distribución de la comunicación entre los integrantes de la **agremiación** que usted preside.

Cualquier aclaración sobre el particular será atendida por Miguel Ángel Díaz Martínez a través del correo electrónico mdiaz@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Radicado No. 2-2024-022205
2024-08-14 03:29:17 p. m.

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA
CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Carta de enmiendas Gremios.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctor
Miguel Angel López
Presidente
G-100 - GRUPO DE LOS 100
presidencia@grupodelos100.com

Asunto: Aclaración sobre la comunicación "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023"

Apreciado doctor(a),

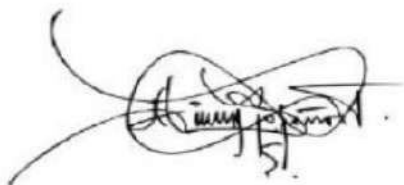
En relación con la comunicación remitida el 31 de julio de 2024, cuyo asunto es "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023", nos permitimos expresar los siguientes puntos:

1. La misiva enviada no corresponde a la que originalmente estaba destinada para usted.
2. Presentamos excusas por el error involuntario en el despacho de la comunicación.
3. Adjuntamos la comunicación definitiva que, en síntesis, tiene el propósito general de solicitar su gestión para la distribución de la comunicación entre los integrantes de la **agremiación** que usted preside.

Cualquier aclaración sobre el particular será atendida por Miguel Ángel Díaz Martínez a través del correo electrónico mdiaz@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Radicado No. 2-2024-022207
2024-08-14 03:31:33 p. m.

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA
CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Carta de enmiendas Gremios.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctora
Carmen Elena Torres
Presidente
ADECONTA - ASOCIACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
adeconta55@yahoo.com

**Asunto : Aclaración sobre la comunicación "Documento de discusión pública
Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023"**

Apreciado doctor(a),

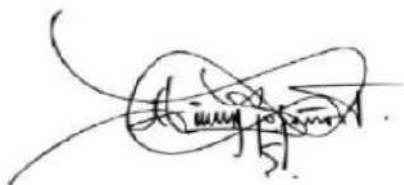
En relación con la comunicación remitida el 31 de julio de 2024, cuyo asunto es "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023", nos permitimos expresar los siguientes puntos:

1. La misiva enviada no corresponde a la que originalmente estaba destinada para usted.
2. Presentamos excusas por el error involuntario en el despacho de la comunicación.
3. Adjuntamos la comunicación definitiva que, en síntesis, tiene el propósito general de solicitar su gestión para la distribución de la comunicación entre los integrantes de la **agremiación** que usted preside.

Cualquier aclaración sobre el particular será atendida por Miguel Ángel Díaz Martínez a través del correo electrónico mdiaz@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Radicado No. 2-2024-022206
2024-08-14 03:30:27 p. m.

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO

JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Carta de enmiendas Gremios.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctora
Martha Cecilia Alvarez
Presidente
ACUDA - ASOCIACIÓN EGRESADO U.ANTIOQUIA
presidencia@acuda.org.co

**Asunto : Aclaración sobre la comunicación "Documento de discusión pública
Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023"**

Apreciado doctor(a),

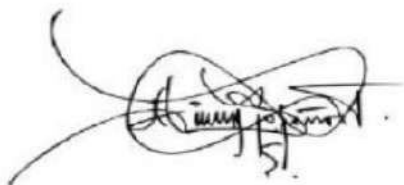
En relación con la comunicación remitida el 31 de julio de 2024, cuyo asunto es "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023", nos permitimos expresar los siguientes puntos:

1. La misiva enviada no corresponde a la que originalmente estaba destinada para usted.
2. Presentamos excusas por el error involuntario en el despacho de la comunicación.
3. Adjuntamos la comunicación definitiva que, en síntesis, tiene el propósito general de solicitar su gestión para la distribución de la comunicación entre los integrantes de la **agremiación** que usted preside.

Cualquier aclaración sobre el particular será atendida por Miguel Ángel Díaz Martínez a través del correo electrónico mdiaz@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Radicado No. 2-2024-022209
2024-08-14 03:32:48 p. m.

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA
CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Carta de enmiendas Gremios.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D. C., 14 de agosto de 2024

Doctor
Enrique Cardozo
Presidente
ASOCOLTA - ASOCIACIÓN DEL TOLIMA
asociacioncontadorestolima@gmail.com

**Asunto : Aclaración sobre la comunicación "Documento de discusión pública
Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023"**

Apreciado doctor(a),

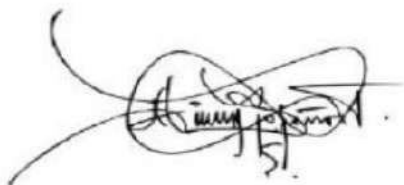
En relación con la comunicación remitida el 31 de julio de 2024, cuyo asunto es "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023", nos permitimos expresar los siguientes puntos:

1. La misiva enviada no corresponde a la que originalmente estaba destinada para usted.
2. Presentamos excusas por el error involuntario en el despacho de la comunicación.
3. Adjuntamos la comunicación definitiva que, en síntesis, tiene el propósito general de solicitar su gestión para la distribución de la comunicación entre los integrantes de la **agremiación** que usted preside.

Cualquier aclaración sobre el particular será atendida por Miguel Ángel Díaz Martínez a través del correo electrónico mdiaz@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Radicado No. 2-2024-022210
2024-08-14 03:33:46 p. m.

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA
CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Carta de enmiendas Gremios.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctor
Héctor Jaime Correa
Presidente
FEDECOP - FEDERACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS DE COLOMBIA
fedecop@fedecop.org

**Asunto : Aclaración sobre la comunicación "Documento de discusión pública
Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023"**

Apreciado doctor(a),

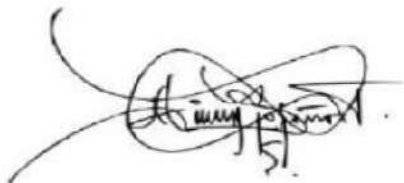
En relación con la comunicación remitida el 31 de julio de 2024, cuyo asunto es "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023", nos permitimos expresar los siguientes puntos:

1. La misiva enviada no corresponde a la que originalmente estaba destinada para usted.
2. Presentamos excusas por el error involuntario en el despacho de la comunicación.
3. Adjuntamos la comunicación definitiva que, en síntesis, tiene el propósito general de solicitar su gestión para la distribución de la comunicación entre los integrantes de la **agremiación** que usted preside.

Cualquier aclaración sobre el particular será atendida por Miguel Ángel Díaz Martínez a través del correo electrónico mdiaz@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21




Radicado No. 2-2024-022211
2024-08-14 03:34:48 p. m.

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO

JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Carta de enmiendas Gremios.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctor
Herwin Rodriguez Santos
Presidente
CONSEJO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS
cncp.co@gmail.com

**Asunto : Aclaración sobre la comunicación "Documento de discusión pública
Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023"**

Apreciado doctor(a),

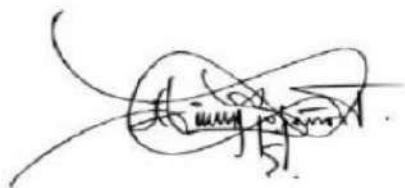
En relación con la comunicación remitida el 31 de julio de 2024, cuyo asunto es "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023", nos permitimos expresar los siguientes puntos:

1. La misiva enviada no corresponde a la que originalmente estaba destinada para usted.
2. Presentamos excusas por el error involuntario en el despacho de la comunicación.
3. Adjuntamos la comunicación definitiva que, en síntesis, tiene el propósito general de solicitar su gestión para la distribución de la comunicación entre los integrantes de la **agremiación** que usted preside.

Cualquier aclaración sobre el particular será atendida por Miguel Ángel Díaz Martínez a través del correo electrónico mdiaz@mincit.gov.co.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctor
José Obdulio Curvelo Hassan
Presidente
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURÍA PÚBLICA - ASFACOP
jose.curvelo@ucc.edu.co

Doctora
María Elena Emma Escobar Ávila
Miembro
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURÍA PÚBLICA - ASFACOP
mariah.escobar@uexternado.edu.co

Asunto : Aclaración sobre la comunicación "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023"

Apreciado doctor(a),

En relación con la comunicación remitida el 31 de julio de 2024, cuyo asunto es "Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023", nos permitimos expresar los siguientes puntos:

1. La misiva enviada no corresponde a la que originalmente estaba destinada para usted.
2. Presentamos excusas por el error involuntario en el despacho de la comunicación.
3. Adjuntamos la comunicación definitiva que, en síntesis, tiene el propósito general de solicitar su gestión para la distribución de la comunicación entre los integrantes de la **agremiación** que usted preside.

Cualquier aclaración sobre el particular será atendida por Miguel Ángel Díaz Martínez a través del correo electrónico mdiaz@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Carta de enmiendas Gremios.pdf

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 14 de agosto de 2024

Doctora
Cielo Eliani Rusinque Urrego
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
superintendente@sic.gov.co

Asunto : Ampliación del plazo para recepción de comentarios - Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado doctor(a):

En relación con el asunto en mención, queremos expresarle que a partir de la solicitud que recibimos en el CTCP por parte de algunos grupos de interés, en sesión ordinaria del 13 de agosto de 2024 se aprobó la ampliación del plazo para la recepción de comentarios sobre el documento de discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB en el periodo desde septiembre 2022 hasta septiembre 2023.

De acuerdo con lo anterior, se aprobó el nuevo plazo el día viernes 23 de agosto de 2024.

La documentación pueden consultarla en:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:

<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Como mecanismo alternativo, también puede enviar sus respuestas en archivo PDF o Excel a los correos: jservera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2617 de 2012."

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

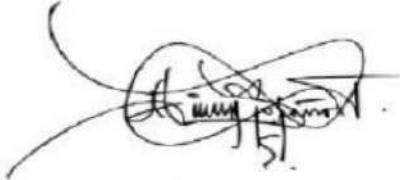
Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO

JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Angel Augusto Velasco Mendoza - SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - avelasco@sic.gov.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctora
María José Navarro Muñoz
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
mnavarro@supersolidaria.gov.co

Asunto : Ampliación del plazo para recepción de comentarios - Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado doctor(a):

En relación con el asunto en mención, queremos expresarle que a partir de la solicitud que recibimos en el CTCP por parte de algunos grupos de interés, en sesión ordinaria del 13 de agosto de 2024 se aprobó la ampliación del plazo para la recepción de comentarios sobre el documento de discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB en el periodo desde septiembre 2022 hasta septiembre 2023.

De acuerdo con lo anterior, se aprobó el nuevo plazo el día viernes 23 de agosto de 2024.

La documentación pueden consultarla en:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Como mecanismo alternativo, también puede enviar sus respuestas en archivo PDF o Excel a los correos: jservera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2617 de 2012."

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Cordialmente,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO

JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - Luis Alberto Padilla Acosta - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - lpadilla@supersolidaria.gov.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctor
Dagoberto Quiroga Collazos
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
dquirogac@superservicios.gov.co

Asunto : Ampliación del plazo para recepción de comentarios - Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado doctor(a):

En relación con el asunto en mención, queremos expresarle que a partir de la solicitud que recibimos en el CTCP por parte de algunos grupos de interés, en sesión ordinaria del 13 de agosto de 2024 se aprobó la ampliación del plazo para la recepción de comentarios sobre el documento de discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB en el periodo desde septiembre 2022 hasta septiembre 2023.

De acuerdo con lo anterior, se aprobó el nuevo plazo el día viernes 23 de agosto de 2024.

La documentación pueden consultarla en:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Como mecanismo alternativo, también puede enviar sus respuestas en archivo PDF o Excel a los correos: jservera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 952 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

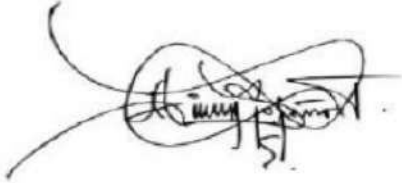
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO

JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - Pablo Montaña - SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - pmontana@superservicios.gov.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctor
Billy Escobar Pérez
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
billye@supersociedades.gov.co

Asunto : Ampliación del plazo para recepción de comentarios - Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado doctor(a):

En relación con el asunto en mención, queremos expresarle que a partir de la solicitud que recibimos en el CTCP por parte de algunos grupos de interés, en sesión ordinaria del 13 de agosto de 2024 se aprobó la ampliación del plazo para la recepción de comentarios sobre el documento de discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB en el periodo desde septiembre 2022 hasta septiembre 2023.

De acuerdo con lo anterior, se aprobó el nuevo plazo el día viernes 23 de agosto de 2024.

La documentación pueden consultarla en:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:

<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Como mecanismo alternativo, también puede enviar sus respuestas en archivo PDF o Excel a los correos: jervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 952 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO

JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - MAURICIO ESPAÑOL LEÓN - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES -
mauricioe@supersociedades.gov.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctora
Ayda Lucy Ospina Arias
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
aydaospina@supertransporte.gov.co

Asunto : Ampliación del plazo para recepción de comentarios - Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado doctor(a):

En relación con el asunto en mención, queremos expresarle que a partir de la solicitud que recibimos en el CTCP por parte de algunos grupos de interés, en sesión ordinaria del 13 de agosto de 2024 se aprobó la ampliación del plazo para la recepción de comentarios sobre el documento de discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB en el periodo desde septiembre 2022 hasta septiembre 2023.

De acuerdo con lo anterior, se aprobó el nuevo plazo el día viernes 23 de agosto de 2024.

La documentación pueden consultarla en:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:

<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Como mecanismo alternativo, también puede enviar sus respuestas en archivo PDF o Excel a los correos: jservera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 952 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO

JORGE ANDRÉS PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE - Jhon Hair Cobo Urrutia - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE -

jhoncobo@supertransporte.gov.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctor
Sneyder Alfonso Manzur Arrieta
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
despacho@supervigilancia.gov.co

Asunto : Ampliación del plazo para recepción de comentarios - Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado doctor(a):

En relación con el asunto en mención, queremos expresarle que a partir de la solicitud que recibimos en el CTCP por parte de algunos grupos de interés, en sesión ordinaria del 13 de agosto de 2024 se aprobó la ampliación del plazo para la recepción de comentarios sobre el documento de discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB en el periodo desde septiembre 2022 hasta septiembre 2023.

De acuerdo con lo anterior, se aprobó el nuevo plazo el día viernes 23 de agosto de 2024.

La documentación pueden consultarla en:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Como mecanismo alternativo, también puede enviar sus respuestas en archivo PDF o Excel a los correos: jervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 952 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctora
Angie Katherine Monroy Bobadilla
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
amonroyb@ssf.gov.co

Asunto : Ampliación del plazo para recepción de comentarios - Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado doctor(a):

En relación con el asunto en mención, queremos expresarle que a partir de la solicitud que recibimos en el CTCP por parte de algunos grupos de interés, en sesión ordinaria del 13 de agosto de 2024 se aprobó la ampliación del plazo para la recepción de comentarios sobre el documento de discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB en el periodo desde septiembre 2022 hasta septiembre 2023.

De acuerdo con lo anterior, se aprobó el nuevo plazo el día viernes 23 de agosto de 2024.

La documentación pueden consultarla en:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Como mecanismo alternativo, también puede enviar sus respuestas en archivo PDF o Excel a los correos: jservera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 952 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO

JORGE ANDRÉS PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR - Luis Guillermo Pérez Casas - SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR - lperezc@ssf.gov.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctor
César Ferrari
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
ceferrari@superfinanciera.gov.co

Asunto : Ampliación del plazo para recepción de comentarios - Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado doctor(a):

En relación con el asunto en mención, queremos expresarle que a partir de la solicitud que recibimos en el CTCP por parte de algunos grupos de interés, en sesión ordinaria del 13 de agosto de 2024 se aprobó la ampliación del plazo para la recepción de comentarios sobre el documento de discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB en el periodo desde septiembre 2022 hasta septiembre 2023.

De acuerdo con lo anterior, se aprobó el nuevo plazo el día viernes 23 de agosto de 2024.

La documentación pueden consultarla en:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Como mecanismo alternativo, también puede enviar sus respuestas en archivo PDF o Excel a los correos: jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO

JORGE ANDRÉS PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - Lucinda Díaz - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA -

ludiaz@superfinanciera.gov.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctor
Luis Carlos Leal Angarita
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
luis.leal@supersalud.gov.co

Asunto : Ampliación del plazo para recepción de comentarios - Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado doctor(a):

En relación con el asunto en mención, queremos expresarle que a partir de la solicitud que recibimos en el CTCP por parte de algunos grupos de interés, en sesión ordinaria del 13 de agosto de 2024 se aprobó la ampliación del plazo para la recepción de comentarios sobre el documento de discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB en el periodo desde septiembre 2022 hasta septiembre 2023.

De acuerdo con lo anterior, se aprobó el nuevo plazo el día viernes 23 de agosto de 2024.

La documentación pueden consultarla en:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Como mecanismo alternativo, también puede enviar sus respuestas en archivo PDF o Excel a los correos: jservera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 952 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

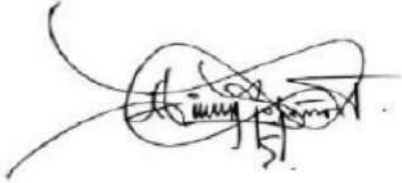
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO

JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - Juliana Martínez Londoño - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD -
juliana.martinez@supersalud.gov.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctor
Mauricio Gómez Villegas
Contador General de la Nación
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
mgomez@contaduria.gov.co

Asunto : Ampliación del plazo para recepción de comentarios - Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado doctor(a):

En relación con el asunto en mención, queremos expresarle que a partir de la solicitud que recibimos en el CTCP por parte de algunos grupos de interés, en sesión ordinaria del 13 de agosto de 2024 se aprobó la ampliación del plazo para la recepción de comentarios sobre el documento de discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB en el periodo desde septiembre 2022 hasta septiembre 2023.

De acuerdo con lo anterior, se aprobó el nuevo plazo el día viernes 23 de agosto de 2024.

La documentación pueden consultarla en:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:

<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Como mecanismo alternativo, también puede enviar sus respuestas en archivo PDF o Excel a los correos: jservera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 952 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO

JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN - Rocío Pérez Sotelo - SUBCONTADORA GENERAL Y DE INVESTIGACIÓN -
rperez@contaduria.gov.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctor

Jairo Orlando Villabona Robayo

Director

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

jvillabonar@dian.gov.co

Asunto : Ampliación del plazo para recepción de comentarios - Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado doctor(a):

En relación con el asunto en mención, queremos expresarle que a partir de la solicitud que recibimos en el CTCP por parte de algunos grupos de interés, en sesión ordinaria del 13 de agosto de 2024 se aprobó la ampliación del plazo para la recepción de comentarios sobre el documento de discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB en el periodo desde septiembre 2022 hasta septiembre 2023.

De acuerdo con lo anterior, se aprobó el nuevo plazo el día viernes 23 de agosto de 2024.

La documentación pueden consultarla en:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:

<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Como mecanismo alternativo, también puede enviar sus respuestas en archivo PDF o Excel a los correos: jservera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 952 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

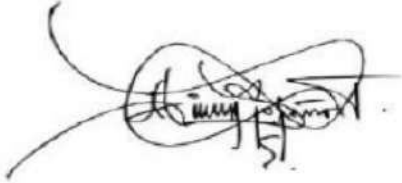
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO

JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt; Copia externa:

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN - Luis Adelmo Plaza Guamanga - DIRECCIÓN DE

IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN - lplazag@dian.gov.co

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Doctora
Luz Cristina López Trejos
Ministra
MINISTERIO DEL DEPORTE
contacto@mindeporte.gov.co

Asunto : Ampliación del plazo para recepción de comentarios - Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado doctor(a):

En relación con el asunto en mención, queremos expresarle que a partir de la solicitud que recibimos en el CTCP por parte de algunos grupos de interés, en sesión ordinaria del 13 de agosto de 2024 se aprobó la ampliación del plazo para la recepción de comentarios sobre el documento de discusión pública de las enmiendas emitidas por el IASB en el periodo desde septiembre 2022 hasta septiembre 2023.

De acuerdo con lo anterior, se aprobó el nuevo plazo el día viernes 23 de agosto de 2024.

La documentación pueden consultarla en:

<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-discusion-publica>

El formulario para comentarios se encuentra en el siguiente link:

<https://forms.gle/zc6MoLAfSpJ7YMf36>

Como mecanismo alternativo, también puede enviar sus respuestas en archivo PDF o Excel a los correos: jservera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que sea necesaria.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 952 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

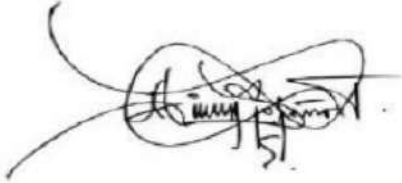
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

CTCP

COLOMBIA, 22 de noviembre de 2024

Doctor
LEONARDO VILLAR GÓMEZ
Gerente General
Banco de la República
lvillargo@banrep.gov.co

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado Doctor:

Como es de público conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, se establece en el numeral 7 del Artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 que se deben considerar las recomendaciones formuladas por diferentes grupos de interés y usuarios de información financiera, derivadas de un proceso de consulta pública.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa solicitamos el apoyo del **Banco de la República** en el análisis y envío posterior de comentarios del documento de discusión pública sobre las enmiendas emitidas por IASB durante el periodo comprendido entre septiembre de 2022 a septiembre de 2023.

Los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentosdiscusion-publica>

Puede enviar sus comentarios a los correos jcervera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co hasta el jueves 28 de noviembre de 2024.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO

JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA

Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>

CTCP

COLOMBIA, 22 de noviembre de 2024

Doctor
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Director
Departamento Nacional de Planeación
servicioalciudadano@dnpp.gov.co

Asunto : Documento de discusión pública Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 a 2023

Apreciado Doctor:

Como es de público conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, se establece en el numeral 7 del Artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 que se deben considerar las recomendaciones formuladas por diferentes grupos de interés y usuarios de información financiera, derivadas de un proceso de consulta pública.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa solicitamos el apoyo del **Departamento Nacional de Planeación** en el análisis y envío posterior de comentarios del documento de discusión pública sobre las enmiendas emitidas por IASB durante el periodo comprendido entre septiembre de 2022 a septiembre de 2023.

Los documentos y material soporte al documento pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentosdiscusion-publica>

Puede enviar sus comentarios a los correos jservera@mincit.gov.co o mdiaz@mincit.gov.co hasta el jueves 28 de noviembre de 2024.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.

Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



Radicado No. 2-2024-031633
2024-11-22 12:45:30 p. m.



JIMMY JAY BOLAÑO TARRA
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt: Copia interna:

JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ - CONSEJERO
JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ CONT - CONTRATISTA
Miguel Ángel Díaz Martínez CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos:

Elaboró: Miguel Ángel Díaz Martínez CONT

Aprobó: JIMMY JAY BOLAÑO TARRA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>